

Excmo. Ayuntamiento
de

Teledo
**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

“2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.-

OBJETO: “Prestación de servicios de mantenimiento de gestión administrativa del Cementerio Municipal”.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación Ordinaria y Anticipada

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto de licitación se determina en la cantidad anual de 1.970,34 € de principal, más 413,77 € en concepto de I.V.A. (2.384,11 €/año en total). El Tipo de Licitación se determina a la baja respecto del presupuesto de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) más, 4 en total incluidas las prórrogas: 2016 a 2019 incluidos los dos periodos de prórroga

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: “BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.”

FIN DE PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de noviembre de 2015.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO: “BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.”

Interesada oferta en los términos establecidos en el art. 178 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta que en plazo se ha formulado la siguiente, procediéndose a la apertura de los sobres A, B y C de Documentación General, Referencias Técnicas y Proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

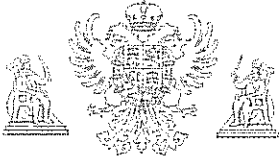
- **Plica núm. 1 con el núm. 29.768 De Registro General, suscrita por BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.**

La documentación del sobre A resulta conforme a lo exigido en el PCAP regulador del procedimiento.

Teniendo en cuenta que concurren razones técnicas que determinan la concurrencia al procedimiento de la única oferta presentada, se procede a la apertura del sobre B, remitiendo la documentación al Servicio de Contratación y Patrimonio al objeto de que verifique el ajuste a los pliegos reguladores del procedimiento de la documentación presentada por el licitador.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre relativo a PROPOSICIÓN ECONÓMICA, con el siguiente resultado:

- PRINCIPAL: MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.970,34 €)
- IVA: CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (413,77 €)
- TOTAL: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo (2.384,11 €)

Finalmente, examinada la respectiva proposición económica, la Junta de Contratación acuerda por unanimidad, siempre que el informe técnico evidencie el cumplimiento de las prescripciones técnicas, lo siguiente:

- Clasificar la oferta formulada por el licitador BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.
- Requerir a la empresa clasificada en primer y único lugar a presentar en el plazo máximo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del R.D.L 3/2011, y en concreto la siguiente:
 - Depósito de la Garantía Definitiva en el importe de **197,03 €**
 - Certificado de no tener deuda con el Ayuntamiento de Toledo
- Una vez cumplido por el licitador el requerimiento anterior, elevar al Órgano de Contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, propuesta de adjudicación a favor del primer y único licitador clasificado, en los siguientes términos:
 - ✓ **ADJUDICATARIO:** BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L
 - ✓ **PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** PRINCIPAL: 1.970,34 €/AÑO
IVA: 413,77 €/AÑO
TOTAL: 2.384,11 €/AÑO
TOTAL PARA LAS DOS ANUALIDADES: 4.768,22 €
 - ✓ **DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) más; 4 años en total incluidas las prórrogas (2016 a 2019, incluidas las prórrogas)
 - ✓ **CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:** conforme a la oferta presentada que formará parte integrante del contrato."

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.